

IQUIQUE, 03 de septiembre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1719.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 28.01.2016.-

b.- El Memorando 76468 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de fecha 29.08.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Convenio Marco, suscrito con **TAMPERE UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO MARCO

ENTRE

Universidad Arturo Prat

y

TAMPERE UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

(en lo sucesivo denominada TAMK)

Kuntokatu 3

FI-33520 Tampere

FINLANDIA

Teléfono: +358 3 245 2111

1. **La Universidad Arturo Prat y la Tampere University of Applied Sciences, de Tampere, Finlandia (TAMK) acuerdan celebrar este CONVENIO MARCO (en lo sucesivo denominado MOU por sus siglas en inglés).**
2. El propósito de este MOU es promover y expandir la cooperación internacional, actividades comerciales, estimular y apoyar actividades y proyectos educativos, profesionales e interculturales de ambas instituciones, y de sus respectivas comunidades.

Este Convenio también establece los aspectos específicos y generales del acuerdo, de conformidad y en base a una revisión periódica de actividades, el documento, en su contenido general y específico, puede ser revisado bajo mutuo consentimiento de la **Universidad Arturo Prat y TAMK.**

3. Las áreas de actividad general de interés mutuo pueden incluir, pero no limitar lo siguiente:
 - Intercambio a nivel de funcionarios institucionales.
 - Diversos programas educacionales.



- Programas de enseñanza a distancia.
- Consultoría.
- Programas de verano.
- Actividades comerciales.

La forma de cada Convenio de cooperación debe ser acordada de manera separada, mediante la firma de un acuerdo por ambas partes.

4. Ambas instituciones entienden que este Convenio Marco no es exclusivo y cada institución puede incurrir en dichos acuerdos, como estime conveniente, con otras universidades e instituciones.

Vigencia

5. Este Convenio es válido por un periodo de dos años a partir de la fecha de su firma y puede ser renovado por periodos adicionales mediante acuerdo por escrito de las instituciones, firmado y debidamente autorizado por las partes. Durante el periodo inicial de dos años (y posterior extensión, si hubiese) las partes consultarán, al menos una vez al año, analizar el programa, resolver cualquier problema que surgiese y buscar oportunidades de mejora.

Término

6. Cada parte puede dar término a este Convenio en cualquier momento dando aviso por escrito con 60 días de anticipación, firmado por el Presidente/Rector de la parte que da término.

Persona de contacto

7. Debido al interés en implementar las actividades del Convenio de manera sistemática, tanto la **Universidad Arturo Prat** como **TAMK** designarán a una persona de contacto; asignando la responsabilidad de coordinar estas actividades en términos generales. Para la Universidad Arturo Prat será la Sra. Marcela Quintana Lara, Directora de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y para TAMK, será el Sr. Virpi Heinonen, Gerente de Atención al Público.

Firmas

Sr. Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat

Sr. Mikko Naukkarinen,
Vice Presidente
Tampere University of Applied Sciences

 Fecha

 Fecha

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
 Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
 Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

DISTRIBUCIÓN:
 Según envío vía email a base de datos decretos-2018.-
 GSB/ECS/rcc


Faquel Onetto
 06 SEP 2013

Página 2 de 2



MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MARCELA QUINTANA LARA**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Relaciones Internacionales / Sede Iquique

REF : **DECRETAR CONVENIO INTERNACIONAL**

FECHA : **Miércoles, 29 de Agosto de 2018**

Estimado Edmundo,

Junto con saludar, solicito dejar nulo Gedo Memo N° 76463.

Favor decretar convenio de carácter internacional con Tampere University of Applied Sciences, Finlandia.

Se adjunta copia en inglés y español en formato Word del convenio. Las copias originales se envían via libreta el día de hoy.

Saludos,

MQL/mql
Cc: Ingrid Martinez Hidalgo

Archivos Adjuntos:
92001_77864_convenio_marco_unaptank_ingles.docx
92000_77863_convenio_marco_unaptank_espanol.docx



MARCELA QUINTANA LARA
Docente Directivo Superior / Dirección General De Relaciones Internacionales
CDT: 2018afabc55f3dfd9533f0



MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MARCELA QUINTANA LARA**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Relaciones Internacionales / Sede Iquique

REF : **DECRETO CONVENIO INTERNACIONAL**

FECHA : **Miércoles, 29 de Agosto de 2018**


Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
MEMO N°74654 / 2018
MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). MARCELA QUINTANA LARA**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Relaciones Internacionales / Sede Iquique

REF : **SOLICITUD DECRETO CONVENIO INTERNACIONAL**

FECHA : **Viernes, 10 de Agosto de 2018**

Estimado Edmundo,

Junto con saludar, solicito por favor decretar convenio de carácter internacional con Tampere University of Applied Sciences, Finlandia.

Se adjunta copia en inglés y español en formato Word del convenio. Las copias originales se envían via libreta el día de hoy.

Saludos,

MQL/mql
Cc: Ingrid Martinez Hidalgo

Archivos Adjuntos:
77863_convenio_marco_unaptank_espanol.docx
77864_convenio_marco_unaptank_ingles.docx



CONVENIO MARCO

ENTRE

Universidad Arturo Prat

y

TAMPERE UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

(en lo sucesivo denominada TAMK)

Kuntokatu 3

FI-33520 Tampere

FINLANDIA

Teléfono: +358 3 245 2111



Handwritten signature in blue ink.

1. **La Universidad Arturo Prat y la Tampere University of Applied Sciences, de Tampere, Finlandia (TAMK) acuerdan celebrar este CONVENIO MARCO (en lo sucesivo denominado MOU por sus siglas en inglés).**
2. El propósito de este MOU es promover y expandir la cooperación internacional, actividades comerciales, estimular y apoyar actividades y proyectos educativos, profesionales e interculturales de ambas instituciones, y de sus respectivas comunidades.

Este Convenio también establece los aspectos específicos y generales del acuerdo, de conformidad y en base a una revisión periódica de actividades, el documento, en su contenido general y específico, puede ser revisado bajo mutuo consentimiento de la **Universidad Arturo Prat y TAMK.**

3. Las áreas de actividad general de interés mutuo pueden incluir, pero no limitar lo siguiente:
 - Intercambio a nivel de funcionarios institucionales.
 - Diversos programas educacionales.
 - Programas de enseñanza a distancia.
 - Consultoría.
 - Programas de verano.
 - Actividades comerciales.

La forma de cada Convenio de cooperación debe ser acordada de manera separada, mediante la firma de un acuerdo por ambas partes.

4. Ambas instituciones entienden que este Convenio Marco no es exclusivo y cada institución puede incurrir en dichos acuerdos, como estime conveniente, con otras universidades e instituciones.

Vigencia

5. Este Convenio es válido por un periodo de dos años a partir de la fecha de su firma y puede ser renovado por periodos adicionales mediante acuerdo por escrito de las instituciones, firmado y debidamente autorizado por las partes. Durante el periodo inicial de dos años (y posterior extensión, si hubiese) las partes consultarán, al menos una vez al año, analizar el programa, resolver cualquier problema que surgiese y buscar oportunidades de mejora.

Término

6. Cada parte puede dar término a este Convenio en cualquier momento dando aviso por escrito con 60 días de anticipación, firmado por el Presidente/Rector de la parte que da término.



9202
Jhu

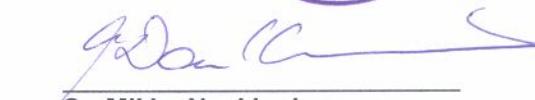
Persona de contacto

7. Debido al interés en implementar las actividades del Convenio de manera sistemática, tanto la **Universidad Arturo Prat** como **TAMK** designarán a una persona de contacto; asignando la responsabilidad de coordinar estas actividades en términos generales. Para la Universidad Arturo Prat será la Sra. Marcela Quintana Lara, Directora de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y para TAMK, será el Sr. Virpi Heinonen, Gerente de Atención al Público.

Firmas



Sr. Gustavo Soto Bringas
Rector
Universidad Arturo Prat



Sr. Mikko Naukkarinen,
Vice Presidente
Tampere University of Applied Sciences

13 JUN 2019

Fecha

6.8.2018

Fecha

